

DECLARACIÓN JURADA DIRECTOR INDEPENDIENTE
Artículo 50 bis Ley 18.046 y New York Stock Exchange Listed Company Manual

Por el presente instrumento y para los efectos de su postulación al cargo de Director Independiente de ENEL CHILE S.A. y según lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 y lo previsto en el New York Stock Exchange Listed Company Manual (“NYSE”), en Sarbanes-Oxley Act de 2002 y demás reglamentación complementaria de los Estados Unidos de Américas, así como en el Título V de los estatutos sociales de ENEL CHILE S.A., el suscrito declara bajo juramento lo siguiente:

- a) Que acepta ser candidato a Director Independiente;
- b) Que en primer lugar, declara que no se encuentra en las circunstancias indicadas en los numerales 1 al 5 del inciso tercero del artículo 50 bis de la Ley N°18.046, norma que señala que no se considerará independiente a quienes se hayan encontrado, en cualquier momento dentro de los últimos 18 meses, en alguna de las siguientes circunstancias:
 - 1) Mantuvieren cualquier vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante, con ENEL CHILE S.A., las demás sociedades del Grupo Empresarial del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, o hayan sido directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o asesores de éstas.
 - 2) Mantuvieren una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con las personas indicadas en el número anterior.
 - 3) Hubiesen sido directores, gerentes, administradores o ejecutivos principales de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido aportes, contribuciones o donaciones relevantes de las personas indicadas en el número 1).
 - 4) Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de entidades que han prestado servicios jurídicos o de consultoría, por montos relevantes, o de auditoría externa, a las personas indicadas en el número 1).
 - 5) Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de los principales competidores, proveedores o clientes de ENEL CHILE S.A.
- c) Que no mantiene alguna relación con ENEL CHILE S.A., las demás sociedades del Grupo

Empresarial del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir con sus posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarle un potencial conflicto de interés o entorpecer su independencia de juicio;

- d) Que estoy en conocimiento de que el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N° 211, establece: *“Se considerarán, entre otros, como hechos, actos o convenciones que impiden, restringen o entorpecen la libre competencia o que tienden a producir dichos efectos, los siguientes: d) La participación simultánea de una persona en cargos ejecutivos relevantes o de director en dos o más empresas competidoras entre sí, siempre que el grupo empresarial al que pertenezca cada una de las referidas empresas tenga ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro que excedan las cien mil unidades de fomento en el último año calendario. Con todo, sólo se materializará esta infracción si transcurridos noventa días corridos, contados desde el término del año calendario en que fue superado el referido umbral, se mantuviere la participación simultánea en tales cargos.”.*

En virtud de lo anteriormente expuesto, cumpla con informar mi participación actual en cargos de Ejecutivo Relevante y/o Director, en alguna de las siguientes empresas competidoras relevantes de Enel Chile S.A: Colbún S.A., AES Andes S.A. y Engie S.A:

	SI	NO
TENGO PARTICIPACIÓN COMO EJECUTIVO RELEVANTE O DIRECTOR EN ALGUNA DE DICHAS COMPAÑÍAS.		X

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CARGO	VIGENCIA DEL CARGO
N/A		

Declaro ser Ejecutivo Relevante y/o Director, de las siguientes empresas, que teniendo la calidad de competidoras de Enel Chile S.A. no son competidoras relevantes, es decir, aquellas indicadas precedentemente:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CARGO	VIGENCIA DEL CARGO
N/A		

Declaro ser Director y/o Ejecutivo Relevante de las siguientes empresas que no tienen la calidad de competidoras de Enel Chile:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CARGO	VIGENCIA DEL CARGO
N/A		

- e) Que asume el compromiso de mantenerse independiente para efectos del New York Stock Exchange Listed Company Manual (“NYSE”), en Sarbanes-Oxley Act de 2002 y demás reglamentación complementaria de los Estados Unidos de Américas por todo el tiempo en que ejerza el cargo de Director Independiente de ENEL CHILE S.A.;
- f) Que en relación a los requerimientos de independencia de los directores establecidos en la NYSE Listed Company Manual, declara lo siguiente:
- 1) Que no es actualmente ni ha sido durante los últimos tres años empleado de ENEL CHILE S.A. o sus matrices o filiales.
 - 2) Que no tiene algún **Familiar Inmediato**¹ que sea o haya sido un **Ejecutivo de Alto Rango**² en ENEL CHILE S.A. o sus matrices o filiales, durante los últimos tres años, distintos de empleos anteriores como Presidente, CEO, u otro cargo como Ejecutivo de Alto Rango, de manera interina.
 - 3) Que no ha recibido ni él, ni alguno de sus Familiares Inmediatos, durante cualquier período de 12 meses en los últimos tres años, más de US\$120,000 en compensación directa por parte de ENEL CHILE S.A., o cualquier matriz o filial, distinto a (i) honorarios por directorio y comités de directorio, (ii) pensiones u otras formas de compensación diferida en el tiempo por servicios prestados con anterioridad que no dependan de la prestación continuada de dichos servicios, (iii) compensación por servicios como Presidente, CEO, u otro cargo como Ejecutivo de Alto Rango, de manera interina, y (iv) compensación por servicios prestados por un Familiar Inmediato como empleado de ENEL CHILE S.A., o cualquier matriz o filial, distintos de a Ejecutivo de Alto Rango.
 - 4) Que no es: (i) socio o empleado actual de alguna sociedad que sea el revisor fiscal o el auditor interno o externo de ENEL CHILE S.A. o alguna matriz o filial de ENEL

¹ Se entiende por **Familiar Inmediato** de una persona: sus hijos, hijastros, padres, padrastros, abuelos, nietos, tíos, primos, sobrinos, esposo, compañero permanente, hermanos, suegros, cuñados, nueras, yernos y cualquier otra persona (distinto a un inquilino o empleado) que comparta el lugar de habitación con esa persona.

² Se entiende por **Ejecutivo de Alto Rango**: el presidente, el vicepresidente financiero, el auditor, el *accounting officer*, cualquier otro vicepresidente del emisor encargado de una unidad o división principal de negocio, o cualquier otro ejecutivo que desarrolle funciones de diseño o creación de políticas de una compañía. Los Ejecutivos de Alto Rango de las matrices o filiales de una compañía serán considerados Ejecutivos de Alto Rango de la compañía si desarrollan esas funciones de diseño de políticas para la compañía.

CHILE S.A., como tampoco no: (ii) ha sido dentro de los últimos tres años socio o empleado de una firma de tal naturaleza, y que personalmente no haya trabajado en la auditoría de ENEL CHILE S.A. o alguna de sus matrices o filiales durante ese tiempo.

- 5) Que no tiene un Familiar Inmediato que: (i) sea actualmente socio de alguna sociedad que sea el revisor fiscal o auditor interno o externo de ENEL CHILE S.A. o de alguna matriz o filial de ENEL CHILE S.A., o (ii) sea actualmente empleado de alguna sociedad que sea el revisor fiscal o auditor interno o externo de ENEL CHILE S.A. o de alguna matriz o filial de ENEL CHILE S.A. y esté trabajando en la auditoría de ENEL CHILE S.A. o de alguna de sus matrices o filiales, o (iii) fue, en algún momento durante los últimos tres años, socio o empleado de una de tales firmas y trabajó en la auditoría de ENEL CHILE S.A. o de alguna de sus matrices o filiales durante ese tiempo.
 - 6) Que ni él ni algún Familiar Inmediato, ha sido, en cualquier momento durante los últimos tres años, Ejecutivo de Alto Rango en alguna sociedad en la que, al mismo tiempo, haya sido miembro del comité de compensación de esa sociedad cualquiera de los Ejecutivos de Alto Rango de ENEL CHILE S.A. o de sus matrices o filiales.
 - 7) Que no es empleado actual, o tiene algún Familiar Inmediato que sea administrador o Ejecutivo de Alto Rango de una compañía que haya hecho pagos o desembolsos a ENEL CHILE S.A., o recibido pagos o desembolsos por parte de ENEL CHILE S.A. o de cualquier matriz o filial de ENEL CHILE S.A., por bienes o servicios por un valor que, en cualquiera de los tres últimos años fiscales excedan lo que resulte mayor entre (i) US\$ 1 millón o (ii) el 2% de los ingresos brutos consolidados de dicha compañía.
 - 8) Que no ha sido administrador o Ejecutivo de Alto Rango durante cualquiera de los últimos tres años de una organización o fundación de caridad exenta de impuestos, que haya recibido contribuciones por parte de ENEL CHILE S.A. o alguna de sus matrices o filiales, que en un año fiscal cualquiera hayan excedido lo que resulte mayor entre (i) US\$ 1 millón o (ii) el 2% de todos los otros ingresos consolidados de dicha organización o fundación de caridad.
 - 9) Que no tiene alguna otra relación que pueda interferir, o que pueda ser vista por terceros como una relación que puede interferir, en el ejercicio de su juicio independiente, en el desarrollo de sus responsabilidades como director.
- g) Que en relación a los requerimientos de independencia del Comité de Auditoría, establecidos en la Sarbanes-Oxley Act de 2002, declara lo siguiente:
- 1) Que no ha aceptado en el último año, directa o indirectamente, algún honorario

distinto al derivado de su calidad de director o miembro de algún comité de directores, ya sea por consultoría, consejería o cualquier otro honorario por parte de ENEL CHILE S.A. o cualquiera de sus filiales, distintos a sumas pactadas en planes de retiro, o a compensaciones diferidas por servicios prestados con anterioridad a ENEL CHILE S.A. (siempre que dicha compensación no esté sujeta en cualquier forma a la continuación en la prestación de servicios).

Para los efectos de esta pregunta, se entenderá que el declarante ha aceptado indirectamente cualquiera de dichos honorarios, si cualquiera de dichos honorarios fue pagado a: **(i)** cualquier entidad (a) que provea servicios de contabilidad, de consultoría, legales, de banca de inversión, o de asesoría financiera (“entidad de asesoría profesionales”) a ENEL CHILE S.A. o cualquiera de sus filiales y (b) de la que el declarante sea (1) un socio o (2) un ejecutivo, como un director general, ocupando un cargo similar, o (3) un director ejecutivo, o (4) cualquiera que ocupe una posición similar a las descritas en los apartados anteriores (excepto socios con responsabilidad limitada, socios que no tengan facultades de administración y aquellos que ocupen posiciones similares en cada caso, y que no tengan una participación activa en el suministro de los servicios de la entidad), o **(ii)** su cónyuge o compañera(o) permanente, su hijo o hijastro menor de edad, o cualquier hijo o hijastro que comparta su lugar de habitación.

- 2) Que no es una **Persona Afiliada**³ a ENEL CHILE S.A. o a cualquiera de sus matrices o filiales.

³ Se entenderá por **Afiliado (a) o Persona Afiliada** a Enel Chile S.A. una persona que directa, o indirectamente a través de uno o más intermediarios, **Controla** o es controlado o está bajo **Control** Común con Enel Chile S.A., excepto que no se considerará que una persona controla a Enel Chile S.A. si tal persona no es **Beneficiario Real**, directa o indirectamente, de más del 10% de cualquier clase de acciones con derecho a voto de Enel Chile S.A. y no es un **Ejecutivo de Alto Rango** de Enel Chile S.A.. Sin ser una enunciación exhaustiva, las siguientes personas se consideran Personas Afiliadas: **Ejecutivos de Alto Rango**, directores que también sean empleados de una afiliada, socios comanditados de una afiliada y miembros administradores de una afiliada.

Asimismo, se entenderá por **Beneficialmente, Beneficiario Real o Propiedad Beneficiaria** de una acción o un valor si el declarante, directa o indirectamente a través de un contrato, arreglo, entendimiento, acuerdo, relación o similar, tiene o comparte: (i) poder de voto, que incluye el poder de votar, o de dirigir el voto de esa acción o valor, o (ii) poder de inversión, que incluye el poder de disponer o de dirigir la disposición de dicho valor. Usted es considerado el Beneficiario Real de una acción o valor, si Usted directa o indirectamente crea o usa una fiducia, un poder, o un acuerdo de voto o cualquier otro contrato, acuerdo, arreglo o mecanismo con el propósito o el efecto de despojarse de la calidad de Beneficiario Real de una acción o valor, o de impedir o prevenir la adquisición de la calidad de Beneficiario Real como parte de un plan o esquema diseñado para evadir los requerimientos de reporte establecidos en la ley. Finalmente, Usted es considerado Beneficiario Real de una acción o de un valor si Usted tiene el derecho de adquirir la calidad de Beneficiario Real del valor en cualquier momento dentro de un término de 60 días, incluyendo pero no limitado a cualquier derecho de adquirir (a) a través del ejercicio de una opción o derecho, o (b) a través de la conversión de valores o acciones, o (c) de acuerdo con el poder de revocar una fiducia, una cuenta discrecional o un arreglo similar, o (d) de acuerdo con la terminación automática de una fiducia, una cuenta discrecional o un arreglo similar. Si Usted ha adquirido un valor o una acción, o una facultad señalada en (a), (b) o (c), con el propósito o efecto de cambiar o influenciar el Control de un emisor, o en relación con, o como participante en una transacción que tenga dicho propósito o efecto, entonces, inmediatamente, con base en esa adquisición Usted será considerado el Beneficiario Real de los valores o acciones que puedan ser adquiridos a través del ejercicio o conversión de dichos valores, o facultades.

Finalmente, se entenderá por **Control** la posesión, directa o indirecta, del poder de dirigir o hacer que se dirija la administración y políticas de Enel Chile S.A., sea o no a través de la propiedad sobre acciones con voto, por contrato, o algún medio similar.

Individualización del Candidato	
Firma	
Nombre Completo	Pablo Cabrera Gaete
[Redacted]	[Redacted]

**CUESTIONARIO ANEXO A DECLARACIÓN JURADA
CANDIDATOS A DIRECTOR INDEPENDIENTE**

Cuestionario sobre Independencia

Marque con una x

Preguntas	Si	No
1. Respetto de Enel Chile S.A. y las empresas listadas en el Anexo 1 (Empresas del grupo empresarial de Enel Chile S.A.):		
a. ¿Es director, gerente, administrador, ejecutivo principal o asesor? (No incluye la calidad de director independiente en Enel Chile S.A.)		X
b. ¿Mantiene alguna vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante?		X
c. En los últimos 18 meses ¿Se ha desempeñado en alguno de los cargos o mantenido alguna de las relaciones antes indicadas?		X
2. Respetto de las personas listadas en el Anexo 2 (Directores y ejecutivos principales de Enel Chile S.A. y las empresas del Anexo 1):		
a. ¿Es asesor de alguna de ellas?		X
b. ¿Tiene alguna relación de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (abuelo(a), padre/madre, hijo(a), hermano(a), suegro(a), yerno/nuera, cuñado(a))		X
c. ¿Mantiene alguna vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante?		X
d. En los últimos 18 meses ¿Se ha desempeñado en alguno de los cargos o mantenido alguna de las relaciones antes indicadas?		X
3. Respetto de las organizaciones sin fines de lucro listadas en el Anexo 3 (Organizaciones que han recibido aportes, contribuciones y donaciones de Enel Chile S.A. y las empresas y personas indicadas en los Anexos 1 y 2):		
a. ¿Es director, gerente, administrador o ejecutivo principal?		X
b. En los últimos 18 meses ¿Se ha desempeñado en alguno de los cargos antes indicados?		X
4. Respetto de las entidades listadas en el Anexo 4 (Entidades que han prestado servicios jurídicos o de consultoría por montos relevantes, o auditoría externa a Enel Chile S.A. y a las empresas y personas indicadas en los Anexos 1 y 2):		
a. ¿Es director, gerente, administrador o ejecutivo principal?		X
b. ¿Es socio o accionista, directa o indirectamente, con una participación igual o superior al 10% de su capital?		X
c. En los últimos 18 meses ¿Se ha desempeñado en alguno de los cargos o mantenido una participación como la antes indicada?		X
5. Respetto de las empresas listadas en el Anexo 5		

a. ¿Es director, gerente, administrador o ejecutivo principal?		X
b. ¿Es socio o accionista, directa o indirectamente, con una participación igual o superior al 10% de su capital?		X
c. En los últimos 18 meses ¿Se ha desempeñado en alguno de los cargos o mantenido una participación como la antes indicada?		X
6. Respecto de las personas y empresas listadas en el Anexo 1 y 2:		
a. ¿Mantiene alguna relación que le pudiera privar de un grado razonable de autonomía en su actuación como director independiente?		X
b. ¿Mantiene alguna relación que pudiera interferir con su posibilidad de realizar un trabajo objetivo y efectivo como director independiente?		X
c. ¿Mantiene alguna relación que le pudiera generar un potencial conflicto de intereses o entorpecer su independencia de juicio?		X
d. ¿Es socio o accionista, directa o indirectamente, con una participación igual o superior al 10% de su capital?		X
e. En los últimos 18 meses ¿Se ha desempeñado en alguno de los cargos o mantenido una participación como la antes indicada?		X

En caso de respuesta afirmativa de cualquiera de las preguntas antes referidas, favor indique el detalle de su relación, incluyendo cargo o posición y la remuneración u honorarios (si corresponde) percibidos como consecuencia de dicha relación y/o el porcentaje de participación como socio o accionista de las entidades, empresas y/o personas antes señaladas:

ANEXO 1
GRUPO EMPRESARIAL ENEL CHILE S.A.

SOCIEDAD
1. Enel SpA
2. Enel Distribución Chile S.A.
3. Enel Colina S.A.
4. Sociedad Agrícola de Cameros Limitada
5. Enel Generación Chile S.A.
6. Enel Green Power Chile S.A.
7. Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.
8. Parque Eólico Talinay Oriente S.A.
9. Geotérmica del Norte S.A.
10. Energía Marina SpA
11. HIF H2 SpA
12. GNL Chile S.A.
13. Enel X Chile SpA
14. Enel X Way Chile SpA
15. Enel Mobility Chile SpA

ANEXO 2
DIRECTORES Y EJECUTIVOS
PRINCIPALES DE ENEL CHILE S.A. Y PARTES RELACIONADAS

ENEL SPA

Paolo Scaroni
 Flavio Cattaneo
 Johanna Arbib
 Mario Corsi
 Olga Cuccurullo
 Dario Frigerio
 Fiammetta Salmoni
 Alessandra Stabilini
 Alessandro Zehentner
 Stefano De Angelis
 Elisabetta Colacchia
 Nicolo Mardegan
 Valerio Giardina
 Francesco Puntillo
 Silvia Fiori
 Stefano Ciurli
 Michela Mossini
 Gianni Vittorio Armani
 Salvatore Bernabei
 Claudio Machetti
 Francesca Gostinelli

ENEL CHILE S.A.

Herman Chadwick Piñera
 Isabella Alessio
 Monica Girardi
 Salvatore Bernabei
 Pablo Cabrera Gaete
 Fernán Gazmuri Plaza
 Gonzalo Palacios Vásquez
 Giuseppe Turchiarelli
 Claudio Vera Acuña
 Pedro Urzúa Frei
 Daniel Gómez Sagner
 Mary Rinchi Dantetti
 Andrés Pinto Bontá
 Juan Fernando Díaz Valenzuela
 Liliana Schnaidt Hagedorn
 Domingo Valdés Prieto
 Montserrat Palomar Quilez
 Raúl Puentes Barrera
 Angel Barrios Romo

ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.

Edoardo Marcenaro
 Viviana Vitto
 Marco Fadda
 Hernán Felipe Errázuriz Correa
 Claudia Bobadilla Ferrer
 Víctor Tavera Olivos
 Francisco Evans Miranda
 Horacio Aránguiz Pinto
 William Espitia Otalora

ENEL COLINA S.A.

Mauricio Daza Espinoza
 Francisco Evans Miranda
 Pablo Jofré Utreras
 Luis Fernando Roa Vargas

SOCIEDAD AGRICOLA DE CAMEROS LIMITADA

Hugo Álvarez de Araya Sanhueza
 Ingrid Morales Ávila
 Manuel Larrain García
 María Cristina Auad Faccuse
 Cristián Guadi Imbarack Dagach
 Hugo Alvarez de Araya Sanhueza

ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.

Giuseppe Conti
 María Teresa Vial Álamos
 Monica De Martino
 Julio Pellegrini Vial
 James Lee Stancampiano
 Federica Caponera
 Juan Francisco Da Fonseca Puentes
 Natalia Fernández Sepúlveda
 Alfredo Armando Hott Riquelme

ENEL GREEN POWER CHILE S.A.

Fernando Meza Marquez
 Claudia Navarrete Campos
 Ali Shakhtur Said

EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A.

Juan Francisco Da Fonseca Puentes
 Natalia Fernández Sepúlveda
 Luis Alberto Vergara Adamides
 Carlo Carvallo Artigas
 Marcela Alejandra Arredondo Cárdenas
 Carlos Iván Peña Garay

PARQUE EÓLICO TALINAY ORIENTE S.A.

Ali Shakhtur Said
 Fernando Meza Marques
 Andrés Assar Ramos

GEOTÉRMICA DEL NORTE S.A.

Ali Shakhtur Said
 Jorge Riquelme Hermosilla
 Lisandro Rojas
 Francisco Arechaga Fernández
 Viviana Meneses Robledo

GNL CHILE S.A.

Klaus Lührmann Poblete
 Gustavo Soto Rojas

José Pablo Gómez Meza
Mario Camacho Acha

ENEL X CHILE SPA
Karla Zapata Oballe

ENEL X WAY CHILE SPA
Jean Paul Zalaquett Falaha

ENEL MOBILITY CHILE SpA
Alvaro Cavarrubias Alcalde

ANEXO 3
ORGANIZACIONES QUE HAN RECIBIDO APORTES, CONTRIBUCIONES Y
DONACIONES DE ENEL CHILE S.A. Y LAS EMPRESAS Y PERSONAS INDICADAS
EN LOS ANEXOS 1 Y 2

AÑO	EMPRESA	BENEFICIARIO
2023	EGP Chile	FUNDACION UN TECHO PARA CHILE
2023	EGP Chile	ASOCIACION DE AUTODESARROLLO SOSTENIBLE
2023	Enel Generación Chile	FUNDACION IMAGINA, PEQUENOS NEGOCIOS (DESAFIO LEVANTEMOS CHILE)
2023	EGP Chile	FUNDACION HUINAY
2023	Enel Generación Chile	FUNDACION HUINAY
2023	Enel Generación Chile	FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO DON ORIONE QUINTERO
2023	Enel Generación Chile	CONGREGACION PEQUENA OBRA DE LA DIV
2023	EGP Chile	CONGREGACION PEQUENA OBRA DE LA DIV
2023	Enel Grids	ONG WORLD VISION INTERNACIONAL
2023	Enel Grids	FUNDACION UN TECHO PARA CHILE
2023	Enel Chile	FUNDACION INGENIEROS SF CHILE
2023	Enel Generación Chile	FUNDACION ÑACURUNTU
2023	EGP Chile	FUNDACION IMAGINA, PEQUENOS NEGOCIOS (DESAFIO LEVANTEMOS CHILE)
2023	Enel Generación Chile	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA
2023	EGP Chile	CORPORACIÓN QUINTERO MIDE
2023	Enel Generación Chile	CORPORACION DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE EL LOA
2023	Enel Generación Chile	CORPORACION DE AYUDA A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
2023	EGP Chile	FUNDACIÓN PUNTO ESPORA
2023	Enel Grids	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA
2023	EGP Chile	FUNDACION UN TECHO PARA CHILE
2023	EGP Chile	LITRO DE LUZ
2023	Enel Generación Chile	FUNDACION CILUZ
2023	Enel Generación Chile	FUNDACION INNOVA
2023	Enel Generación Chile	FUNDACION CASA DE LA PAZ
2023	Enel Generación Chile	FUNDACION MUNICIPAL BANAMOR
2023	Enel Generación Chile	CUERPO BOMBEROS SANTA BARBARA

2023	Enel Generación Chile	CUERPO BOMBEROS DE ANTUCO
2023	EGP Chile	CUERPO BOMBEROS LITUECHE

ANEXO 4
ENTIDADES QUE HAN PRESTADO SERVICIOS JURÍDICOS O DE CONSULTORÍA
POR MONTOS RELEVANTES, O AUDITORÍA EXTERNA A ENEL CHILE S.A. Y A
LAS EMPRESAS Y PERSONAS INDICADAS EN LOS
ANEXOS 1 Y 2

ABOGADOS
Carey Abogados
Shearman & Sterling
Winston & Strawn LLP
Vergara Galindo Correa Abogados
Garrigues
Sandoval & Cía.
Carnelutti Law Firm
Morales & Besa
Northon Rose Fulbright
Lizama Abogados
Rivadeneira Colombara Zegers
Gana & Gálvez
Cariola Diéz Pérez-Cotapos
Ferandois & Cía.
Julio Cesar Grandon Riquelme

ASESORES FINANCIEROS Y PERITOS
Banchile Asesoría Financiera S.A.
Citigroup Global Markets Limited

AUDITORES EXTERNOS
KPMG AUDITORES CONSULTORES LIMITADA
MAZARS AUDITORES CONSULTORES LIMITADA
BDO AUDITORES & CONSULTORES LTDA
EY SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORIAS LTDA
EY CONSULTORES LIMITADA
PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES AUDITORES Y COMPAÑÍA LTDA
DELOITTE ADVISORY SPA
GRANT THORNTON CHILE SPA
GRANT THORNTON TAAS CONSULTING SPA

ANEXO 5
PRINCIPALES COMPETIDORES, PROVEEDORES Y CLIENTES
DE ENEL CHILE S.A.

Colbún S.A.
AES Andes S.A.
Engie S.A.
Accenture Chile Asesorías y Servicios Ltda.
Empresa Constructora Sigro S.A.
Grafton Support Services S.A.
Empresa de Servicios Transitorios EST Service Ltda.
Travel Security S.A.
Rentaequipos Leasing S.A.
Vizeum Chile S.A.
Soluciones Integrales Upselec Richard Rebolledo, E.I.R.L
IMAK SpA
DCV Registros S.A.
Grupo CGE
Enel Distribución Chile S.A.
Grupo BHP
Anglo American
Grupo Chilquinta
Grupo Saesa
Complejo Asistencial Dr. Sotero del Río
Hospital Clínico Regional de Valdivia
Hospital de Puerto Montt
Hospital Clínico San Borja
Hospital de Puerto Montt
Hospital Barros Luco Trudeau
Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena
Hospital Dr. César Garavagno Burotto
Hospital Regional de Rancagua
Hospital La Florida Dra. Eloísa Díaz